

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE OCTUBRE**

### **PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....
Idem fin corriente.....
Idem fin próximo.....
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....
5 por 100 amortizable.....
Acciones del Banco de España.....
Idem del Banco Hipotecario.....
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....
Azucareras.—Preferentes.....
Idem creditarias.....
Cédulas del Banco Hipotecario.....

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADO

<b>París, á la vista, total.....</b>	<b>175.000</b>
<b>Cambio medio.....</b>	<b>106.60</b>

LIBRARIES ESTABLISHED NEAR MURADABAD

*Londres, á la vista, total.....* 4.000  
*Cambio medio.....* 26.80

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Octubre de 1913.

La depresión barométrica que ayer estaba al Oeste de las Azores está más cerca de este Archipiélago, pero no alcanza su influjo hasta la península ibérica, sobre la cual se ha formado un área de carácter anticiclónico, que va acompañada de buen tiempo; el cielo aparece go-

neralmente despejado; los vientos soplan flojos de dirección variable y la temperatura se mantiene suave; la máxima de ayer fué de 30 grados en Sevilla y Córdoba y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Avila.

Avisos transmitidos á las Jefaturas de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las altas presiones residen sobre Europa. Es probable que continúe el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 14 de Octubre de 1913.

## Parque del Retiro (Altitud 667msn).

Horas.	Barómetro. en m. y fm.	Tem- pera- tura C°. 0/0	Hume- dad re- lativa.	VIENTO		Lluvia 0.1 mil- límetros en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0h	710.75	14.1	71	N.....	1=Ventolina.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,7
4	710.40	11.4	74	Calma....	0=Calma.....	>	Idem	Idem mínima á la Idem..... 10,2
8	710.72	12.9	68	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53,4
12	710.59	21.0	45	E.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5,7
16	709.89	20.6	45	Calma....	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 122
20	710.74	14.0	69	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

## PUERTOS

Siendo festivo el día 19 del actual, para el que se ha señalado la subasta de las obras del dique de encauce del puerto de Deva (Guipúzcoa),

Esta Dirección General ha dispuesto que dicha subasta se verifique el próximo día 20 del actual.

Madrid, 14 de Octubre de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

S—

Gobierno Civil  
de la provincia de Almería.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 20 de Septiembre actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Octubre del presente año, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de primer orden de la estación de Vilches á Almería, de esta provincia, y por el año de 1913, cuyo presupuesto de contrata es de 5.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en los términos convenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martínez Campos, número 14, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este

Gobierno Civil y de las provincias de Jaén y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Octubre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación del firme de la carretera de primer orden de la estación de Vilches á Almería, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 50 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación del firme de la carretera de la estación de Vilches á Almería y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á llaves, durante el término de quince minutos, entre los los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almería, 7 de Octubre de 1913.—El Gobernador, José García Plaza.

S-823

Jefatura administrativa  
de Barcelona.

El Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Barcelona.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Exmo. señor Intendente militar de esta Región, para contratar el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y caballlos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en Hospital de Llobregat, hago presente que el acto tendrá lugar el día 28 de Octubre á las doce, en las Casas Consistoriales de dicho punto, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el 13 de Octubre al 26 del mismo, de las nueve á las trece, en el local que ocupa esta Jefatura administrativa en el edificio de Roger de Lauria, sito en la calle de Cerdanya.

El precio límite que regirá en el acto será el de 50.700,42 pesetas, calculado, valorándose:

La ración de pan, á 20 céntimos de peso.

La ración de cebada, á una peseta cinco céntimos.

La ración de paja, á 48 céntimos de peso; y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 2.535 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157) y demás disposiciones reglamentarias, en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada ley, no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección á la industria nacional.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de undécima clase (una peseta), sujetándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas á la llana, durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsiste la igualdad.

Barcelona, 11 de Octubre de 1913.—El Jefe administrativo, Presidente.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia) fecha ... de ... de ..., para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pienso á la guarnición de ... y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á ejecutar el aludido servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada ración de cebada, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada ración de paja, ... pesetas ... céntimos ... (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ..., expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

... de ... de 191 ...

(Firma y rúbrica.) S-819

El Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Barcelona

Hago saber: Que debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente Militar de esta Región, para contratar el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en Manresa, hago presente que el acto tendrá lugar el día 29 de Octubre, á las doce, en las Casas Consistoriales de dicho punto, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de la hora desde el 18 de Octubre al 26 del mismo, de las nueve á las trece, en el local que ocupa esta Jefatura administrativa, en el edificio de Roger de Lauria, sito en la calle de Cordeña.

El precio límite que regirá en el acto será el de 32,115,89 pesetas, calculado, valorándose:

La ración de pan, á 22 céntimos de peseta.

La ración de cebada, á una peseta. La ración de paja, á 45 céntimos de peseta; y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 1.065 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (G. L. núm. 128) y Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (G. L. núm. 157) y demás disposiciones reglamentarias, en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada Ley; no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección á la industria nacional.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de undécima clase (una peseta), sujetándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas á la llana, durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsiste la igualdad.

Barcelona, 11 de Octubre de 1913.—El Jefe administrativo-Presidente.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia), fecha ... de ... de ..., para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pienso á la guarnición de ..., y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á ejecutar el aludido servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada ración de cebada, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada ración de paja, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ..., expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

... de ... de 191 ...

(Firma y rúbrica.) S-820

#### 17.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 10 de Diciembre próximo venidero, á las diez horas de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa que ocupan las oficinas de la Subinspección del Tercio en esta capital, sita en Lauria, número 5, para contratar el servicio de provisión de sombreros que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Lérida y Tarragona, que componen el 17.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en las expresadas oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Tarragona, 10 de Octubre de 1913.—El Coronel Subinspector, Benito Beorlegui, S-821

#### Junta diocesana de constitución y reparación de templos.

ANUNCIO SACANDO A SUBASTA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FACHADA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO DE LUGO.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Marzo último, se ha señalado el día 6 del próximo Noviembre para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la iglesia parroquial de Santiago de esta ciudad, incluidas en el primer presupuesto parcial, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante 5.000 pesetas, incluyendo en esta suma los honorarios del Arquitecto diocesano.

La subasta se celebrará en el Palacio Episcopal, á las once de la mañana del expresado día, y en los términos previstos en la Instrucción de 28 de Mayo de 1877, ante la Junta diocesana, en cuya Secretaría se hallan de manifiesto para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

El contratista á quien se adjudique la subasta estará obligado á satisfacer los gastos que occasionen los anuncios en la GACETA Y Boletín Oficial de la provincia, el acta del remate, la escritura de contrato, la copia de ésta y de los demás documentos del proyecto que pueda necesitar.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, sujetándose su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, 250 pesetas, ó sea el 5 por 100 del tipo del presupuesto, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito que previene la Instrucción citada.

Lugo, 10 de Octubre de 1913.—El Obispo de Lugo.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Octubre del presente año, y de las condiciones en que se adjudican las obras incluidas en el primer presupuesto parcial de construcción de la fachada de la Iglesia parroquial de Santiago de Lugo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando lista y llamamiento el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se determine en pesetas y céntimos, escribiéndola en letra, la cantidad por la que el proponente se compromete á ejecutar las obras.

S-827

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

###### Contribución urbana.—Primero, segundo y tercer trimestres de 1913.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que según resulta de los antecedentes del Registro de la Propiedad, es responsable D. José Hernández Reixa de la Contribución urbana que figura á nombre de D. Dolores Domingo Molto, por lo qual se requiere do pago á

dicho D. José Hernández, para que en el término de cinco días, a contar desde la fecha en que se publique el presente, pueda satisfacer la expresa de Contribución urbana sin recargo alguno, en esta Recaudación, Santa Rita, 3, Alcoy.

Y a los efectos del párrafo 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la vigente Instrucción, lo inserto el presente requerimiento en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento del interesado.

Alcoy, 7 de Octubre de 1913.—J. Rizo.  
P—3790

#### Tercer trimestre de 1913.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que por débitos de la expresa Contribución, con fecha de ayer le fué embargada a la deudora doña Antonia Seguí Canet parte de una casa-habitación de la situada en la calle de la Virgen María, número 47 antiguo y 61 moderno, de policías; y en el día de hoy se lo requiere para que presente los títulos de propiedad de la finca embargada al que suscribe, dentro de tres días, pues de lo contrario se supirán aquéllos en la forma que determina el artículo 93 de la vigente Instrucción.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y en la tabla de anuncios de la Casa-Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción.

Alcoy, 8 de Octubre de 1913.—J. Rizo.  
P—3791

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Boborás.

##### Contribución rústica.

D. José Pena Arias, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Boborás.

Certifíco: Que para hacer efectivas 31 pesetas y 16 céntimos, recargos de primero y segundo grados y demás gastos que se origina por virtud del expediente ejecutivo que por débitos de rústicos me hallo instruyendo contra D. Andrés Cortoya, vecino de la parroquia de Moredes, y hoy en ignorado poradero, por designación de los señores Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, he practicado el embargo del inmueble siguiente, como de la pertenencia de dicho deudor:

Una casa dedicada a pujar, cubierta de teja, de ocupar unos 30 metros cuadrados, sellada con el número 57, y el serio adherido a la misma destinado a parral, que linda: por el Norte, con camino público; Sur, con casa de D. Ramón García Sánchez; Este, camino público, y Oeste, con Joaquín Prigüelero, ruero comediado, cuyo inmueble radica en la parroquia de Moredes y pueblo de la Grove.

Y habiendo acordado en providencia de hoy que se notifique al Andrés Cortoya por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID el embargo practicado, apercibiéndole que si no verifica el pago en el plazo de diez días, se procederá a la subasta del mismo; así lo hago, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción.

Boborás, 30 de Agosto de 1913.—José Pena.  
P—3771

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Cabuérniga.

Año de 1913.

D. Francisco Fernández Campa, Recaudador de la Hacienda en la zona de Cabuérniga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débito de Territorial correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, y contra los cuales he dictado, con fecha 19 de Agosto último, la siguiente:

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

##### Deudores que se citan.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL  
Benito García Pedraja, 53,97 pesetas.  
José González Campo, 3,18.  
Nemesio Gutiérrez, 8,18.

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA  
Víctor Baibás Corral, 21,83 pesetas.  
Antonio Cuevas, 3,31.  
Manuela Díaz Gutiérrez, 25,89.  
Pedro Díaz Gutiérrez, 41,02.  
Dionisia Fernández Sánchez, 6,60.  
María Manuela Fernández Reguera, 48,47.  
Valentín García Baibás, 9,02.  
Jenaro Iglesias Maza, 16,50.  
Felipe Mesones Barcena, 29,37.  
Benito Portilla Barrio, 49,80.  
Carmen Vélez y Vélez; su hijo Joaquín, 183,41.  
Josefa Torre Díaz, 33,09.  
Asunción Vega, 35,22.  
Francisco Álvarez Canto (herederos), 69,98 pesetas.  
María Isabel Fernández Ríos, 42,15.

AYUNTAMIENTO DE MARENERRAS  
José Díaz Bustamante, 22,46 pesetas.  
Amelia Fernández Miser, 16,82.  
Joséfa González Muñoz, 128,57.  
Tomasa Izardí Cuesta, 77,59.  
Jorge Olavarrieta Pérez, 48,23.  
Antonio Vélez Morante, 124,46.  
Josefa Vierna Muñoz, 21,77.  
Manuel Vierna Muñoz, 39,57.  
Gregorio Díaz del Río, 88,85.  
Antonio Muñoz Toraya, 53,73.  
María Ríos Guerra, 35,19.  
Juan Antonio Ruiz Cande, 14,69.  
Manuela Pérez González, 34,24.  
Juan Velarde Barrio, 18,02.  
Felipe Lasso Llerona, 12,20.

Y como se ignora la residencia de los citados deudores ó sus herederos, sin que conste tener en esta localidad persona que les represente, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico el presente edicto en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Cabezón de la Sal, 20 de Septiembre de 1913.—El Recaudador, Francisco Fernández Campa.  
P—3773

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Banco de España.

Gijón.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 7.875, de pesetas nominales 22.500, en Deuda porpota inferior, al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1912, á nombre de D. Antonio Muñiz de Tineo y D.<sup>a</sup> Amparo Montoro de Espinosa, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado, y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 2 de Octubre de 1913.—El Secretario, M. Heras.  
X—1967

#### Dirección General de la Deuda y Clases Passivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 2.098, de agregación de hojas de cupones, á los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, expedido por esta Dirección General, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre el expresado resguardo, que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio, y transcurridos éstos sin que se verifique su presentación, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose la oportuna certificación supletoria del referido resguardo.

Madrid, 7 de Agosto de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.  
X—1997

#### Colegio de Corredores de Comercio de Madrid.

D. Felipe Werner, ha hecho renuncia del cargo de Corredor de Comercio de este Colegio, el día 7 del actual, lo que se pone en conocimiento del público, por si alguna reclamación hubiese contra su fianza, se efectúa dentro del plazo que previene el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas, y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid, 18 de Octubre de 1913.—El Secretario, Juan Aguilera.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Síndico-Presidente, Manuel S. de los Terreros.  
X—1996